



**RECOMPOSICIÓN DEL ESTUDIO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS  
 PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO EN EL EMPLEO ESPECIALISTA AERONÁUTICO II  
 NIVEL 41 GRADO 34 UBICADO EN LA DIRECCIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y AYUDAS  
 A LA NAVEGACIÓN AÉREA**

Fecha de Publicación: 22 AGO 2019

La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil se encuentra adelantando la provisión de empleos en vacancia definitiva y temporal a través de la figura de encargo.

Para la verificación de cumplimiento de requisitos se tienen en cuenta los criterios correspondientes a los parámetros establecidos en el artículo 23 del Decreto-Ley 790 de 2005; el artículo 2.2.20.1.2. del Decreto 1083 de 2015, la Resolución No. 00876 del 01 de abril de 2019 y subsidiariamente la Ley 909 de 2004, así:

1. Ser empleado público de la entidad y ostentar derechos de carrera administrativa.
2. Acreditar los requisitos y el perfil exigido para el ejercicio del empleo a proveer de conformidad con el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales.
3. No haber sido sancionado disciplinariamente en el último año.
4. Haber obtenido en la última evaluación de desempeño laboral, calificación en el nivel satisfactorio o superior.

Así mismo se tiene en cuenta los criterios de desempate establecido en el numeral 7.2 del artículo 7° de la Resolución 876 del 01 de abril de 2019:

- a) "Con el servidor que acredite mayor puntaje de **EDUCACIÓN FORMAL ADICIONAL** al requisito mínimo exigido sin exceder de 100 puntos, teniendo en cuenta el siguiente cuadro:

No.	Educación Formal	Puntaje
1	Título de Doctorado o Maestría,	100
2	Título profesional adicional al exigido, relacionado con las funciones del empleo (aplica únicamente para los empleos en los cuales se exija como requisito mínimo un título profesional).	100
3	Título de Especialización	80
4	Título profesional relacionado con las funciones del empleo (aplica únicamente para los empleos en los cuales se exija como requisito mínimo un título técnico o tecnológico).	60
5	Título Tecnológico relacionado con las funciones del empleo (NO aplica para los empleos en los cuales se exija como requisito mínimo un título profesional)	30
6	Título de Técnico Profesional relacionado con las funciones del empleo (NO aplica para los empleos en los cuales se exija como requisito mínimo un título profesional)	20
7	Por cada semestre aprobado de educación superior relacionado con las funciones del empleo (NO aplica para los empleos en los cuales se exija como requisito mínimo un título profesional)	5

- b) Con el servidor que acredite mayor experiencia relacionada con las funciones del empleo proveer.



- c) Con el servidor que haya obtenido mayor puntaje en la calificación de las competencias comportamentales de la evaluación del desempeño laboral anual vigente.
- d) Con el servidor que haya obtenido mayor puntaje en la evaluación del desempeño laboral vigente.
- e) Con el servidor que posea mayor tiempo de servicio en la Entidad en caso de empleos de apoyo. Para los empleos de carácter misional, se tendrá como criterio de desempate el tiempo de servicio en la respectiva dependencia donde se proveerá el empleo.
- f) Finalmente, de persistir el empate se realizará un sorteo en la modalidad que decidan los servidores involucrados, para lo cual se dejará constancia en acta. En caso de que los servidores no lleguen a un acuerdo en la modalidad del sorteo, se realizará por medio de balotas."

El día 15 de mayo de 2019 se realizó la publicación del resultado de verificación de requisitos para la provisión transitoria mediante encargo del empleo de carrera administrativa de **ESPECIALISTA AERONÁUTICO II Nivel 41 GRADO 34 UBICADO EN LA DIRECCIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y AYUDAS A LA NAVEGACIÓN AÉREA correspondiendo el derecho a encargo a JORGE ELIECER ANTOLÍNEZ MARTÍNEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 79.257.498 titular con derechos de carrera administrativa que cumplía con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las normas respectivas del siguiente empleo:**

<b>No. DE EMPLEOS A PROVEER</b>	1 (uno)	
<b>DENOMINACIÓN DE EMPLEO</b>	Especialista Aeronáutico II	
<b>GRADO</b>	34	
<b>DEPENDENCIA</b>	Dirección De Telecomunicaciones y Ayudas a la Navegación Aérea	
<b>PROPÓSITO DEL EMPLEO</b>	Asistir a la Dirección en la formulación, planeación y realización de planes, programas y proyectos que aseguren el desarrollo sostenido de la infraestructura aeronáutica conforme a los requerimientos operacionales, los compromisos a nivel nacional e internacional y demás relaciones con entidades del campo aeronáutico.	
<b>REQUISITOS</b>	<p><b>Estudios:</b> Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines y Título de posgrado en la modalidad de Especialización en áreas afines con las funciones del cargo.</p>	<p><b>Experiencia:</b> Veintiocho (28) meses de experiencia como Profesional Aeronáutico.</p>
	Tarjeta o matrícula profesional.	<p><b>Otros:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Curso Mantenimiento en Sistemas Aeronáuticos o Electromecánicos</li> <li>2. Curso en Sistemas de Comunicaciones</li> <li>3. Cursos en Fábrica de Sistemas Aeronáuticos</li> <li>4. Curso Sistemas Aeronáuticos</li> <li>5. Curso de Electrónica o electromecánica o mecánica.</li> <li>6. Diplomado en áreas afines a las funciones del cargo.</li> </ol>
<b>MANUAL DE FUNCIONES</b>	Res. 0605 – 17/03/2015 Pág. 188 – Secretaría Sistemas Operacionales	
<b>SITUACIÓN DEL EMPLEO</b>	Vacante Definitiva	



Con ocasión a las reclamaciones, solicitudes, observaciones y documentos presentados frente al estudio referido, se revisó y se validó el estudio de verificación de requisitos para la provisión transitoria del empleo, determinando el derecho preferencial a encargo de la siguiente manera:

Se presentó un empate entre tres (3) servidores públicos titulares de carrera administrativa el cual se dirimió de conformidad con lo establecido en el numeral 7.2 del artículo 7° de la Resolución 876 del 01 de abril de 2019:

1. Se revisa el primer criterio (*"Con el servidor que acredite mayor puntaje de **EDUCACIÓN FORMAL ADICIONAL** al requisito mínimo exigido sin exceder de 100 puntos..."*), así:

CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO TITULAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA PARA EL EMPLEO A ENCARGAR	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	SANCIONES DISCIPLINARIAS	CRITERIO DE DESEMPATE (Educación Formal)
70072697	CESAR AUGUSTO VERGEL PACHECO	Profesional Aeronáutico IV 503530	Ingeniero Electrónico graduado el 17/12/1965. Tarjeta profesional. AN206-4134 del 07/05/1992. Especialización en Teleinformática. <b>OTROS:</b> 1. Curso Mantenimiento en Sistemas Aeronáuticos o Electromecánicos – Cumple. 2. Curso en Sistemas de Comunicaciones – Cumple. 3. Cursos en Fábrica de Sistemas Aeronáuticos – Cumple. 4. Curso Sistemas Aeronáuticos - Cumple 5. Curso de Electrónica o electromecánica o mecánica. 6. Diplomado en áreas afines a las funciones del cargo.	Cumple con los veintiocho (28) meses de experiencia como profesional aeronáutico.  <b>Nota:</b> Se aplicó equivalencia de 24 meses de experiencia como profesional aeronáutico por título de especialización  Para un total de cincuenta y dos (52) meses de experiencia como profesional aeronáutico.	Sobresaliente	No registra	80 puntos por la Especialización en Teleinformática
5881012	LUIS FERNANDO CUELLAR TOVAR	Profesional Aeronáutico IV 503530	Ingeniero Electrónico graduado el 28/09/1990. Tarjeta profesional CN206-3027 del 01/11/1991. <b>OTROS:</b> 1. Curso Mantenimiento en Sistemas Aeronáuticos o Electromecánicos – Cumple. 2. Curso en Sistemas de Comunicaciones – Cumple. 3. Cursos en Fábrica de Sistemas Aeronáuticos – Cumple. 4. Curso Sistemas Aeronáuticos - Cumple 5. Curso de Electrónica o electromecánica o mecánica. 6. Diplomado en áreas afines a las funciones del cargo.	Cumple con los veintiocho (28) meses de experiencia como profesional aeronáutico.  <b>Nota:</b> Se aplicó equivalencia de 24 meses de experiencia como profesional aeronáutico por título de especialización  Para un total de cincuenta y dos (52) meses de experiencia como profesional aeronáutico.	Sobresaliente	No registra	0 puntos no registra especialización.
19261976	CARLOS HERNANDO GIL CASTILLO	Profesional Aeronáutico IV 503530	Ingeniero Electrónico graduado el 30/08/1985 Tarjeta profesional No. 25206-20556 del 25/02/1986. <b>OTROS:</b> 1. Curso Mantenimiento en Sistemas Aeronáuticos o Electromecánicos – Cumple. 2. Curso en Sistemas de Comunicaciones – Cumple. 3. Cursos en Fábrica de Sistemas Aeronáuticos – Cumple. 4. Curso Sistemas Aeronáuticos - Cumple 5. Curso de Electrónica o electromecánica o mecánica. 6. Diplomado en áreas afines a las funciones del cargo.	Cumple con los veintiocho (28) meses de experiencia como profesional aeronáutico.  <b>Nota:</b> Se aplicó equivalencia de 24 meses de experiencia como profesional aeronáutico por título de especialización  Para un total de cincuenta y dos (52) meses de experiencia como profesional aeronáutico.	Sobresaliente	No registra	0 puntos no registra especialización.

De acuerdo con lo anterior y con la validación de la información, así como lo suministrado por las dependencias competentes de la Entidad y los aplicativos consultados para tal fin, se establece

<sup>1</sup> El Centro de Estudios Aeronáuticos - CEA realizó la validación de los cursos exigidos a los servidores públicos objeto del estudio, para el cumplimiento del requisito correspondiente a "Otros" conforme a los requerimientos exigidos para el empleo en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la vacante a proveer mediante la figura de encargo.



que el derecho preferencial al encargo en el empleo de Especialista Aeronáutico II Nivel 41 Grado 34 ubicado en la Dirección de Telecomunicaciones y Ayudas a la Navegación Aérea, **corresponde al servidor público:**

1. Cesar Augusto Vergel Pacheco.

**Titular con derechos de carrera administrativa que cumplen con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las normas respectivas.**

Este resultado se da conforme a la verificación realizada a los servidores públicos que son titulares con derechos de carrera administrativa de empleos pertenecientes a los grados inmediatamente inferiores al que se va a proveer transitoriamente, los Especialistas Aeronáuticos grado 33, 32 y Profesionales Aeronáuticos grado 33, 32, 31 hasta llegar al Profesional Aeronáutico con el cargo titular grado 30.

A continuación, se relaciona la información de todos los servidores públicos titulares con derechos de carrera administrativa que **NO** cumplen con la totalidad de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo a proveer o se encuentran en encargo de un empleo de un grado igual o superior, y/o rechazo de la postulación del empleo a proveer<sup>2</sup> como se describe a continuación:

CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO TITULAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	SANCIONES DISCIPLINARIAS	CONCEPTO DEL NO CUMPLIMIENTO PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO
19321482	ALVARO ESPINEL CELY	405533	Economista graduado el 03/08/1984. Tarjeta Profesional No. 7536 del 20/05/1986. Especialista en Finanzas.	Sobresaliente	No registra	Se encuentra en encargo de un Especialista Aeronáutico II Grado 36. La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer.
80263210	LUIS ALBERTO RAMOS VALBUENA	405532	Ingeniero Mecánico graduado el 28/10/1988. Tarjeta profesional No. CN230-1156 del 03/02/1989. Especialista en Gerencia de Mantenimiento.	Sobresaliente	No registra	La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer. Se encuentra en un encargo en un Inspector de Seguridad Aérea Grado 39.
79383764	EDGAR OSWALDO CLAVIJO VILLALOBOS	405532	Ingeniero Electrónico graduado el 22/12/1989. Tarjeta Profesional CN206-07060 del 25/10/1994. Maestría en Teleinformática.	Sobresaliente	No registra	Se encuentra en encargo de un Especialista Aeronáutico Grado 36. No acredita la totalidad de los cursos exigidos para el cumplimiento del requisito correspondiente a "Otros" establecido para el empleo en el Manual de Funciones Específicas y Competencias Laborales.
19245194	LUIS ALFONSO GUANA AGUIRRE	405532	Economista graduado el 16/10/1979. Tarjeta profesional No. 9013 del 16/02/1988.	Sobresaliente	No registra	Se encuentra en encargo de un Especialista Aeronáutico Grado 34. La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer.
51859573	NORMA CONSUELO BENAVIDES BEDOYA	502033	Ingeniera de Sistemas graduada el 13/12/1991. Tarjeta profesional No. 25255-45968 del 18/03/1993.	Sobresaliente	No registra	No acredita los cursos exigidos para el cumplimiento del requisito correspondiente a "Otros" establecido para el empleo en el Manual de Funciones Específicas y Competencias Laborales.
79297047	ALBERTO LEÓN OSORIO	502033	Ingeniero de Sistemas graduado el 18/09/1992. Tarjeta profesional No. 25255145771CND del 14/08/2007.	Sobresaliente	No registra	No acredita los cursos exigidos para el cumplimiento del requisito correspondiente a "Otros" establecido para el empleo en el Manual de Funciones Específicas y Competencias Laborales.

<sup>2</sup> Inciso cuarto, numeral 7.5 del artículo séptimo de la Resolución No. 00876 del 1 de abril de 2019.



CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO TITULAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	SANCIONES DISCIPLINARIAS	CONCEPTO DEL NO CUMPLIMIENTO PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO
79392222	DAGOBERTO RODRIGUEZ TIGUAQUE	502033	Ingeniero de Sistemas graduado el 31/07/1992. Tarjeta profesional No. 25255514572CND del 14/08/2007.	Sobresaliente	No registra	No acredita los cursos exigidos para el cumplimiento del requisito correspondiente a "Otros" establecido para el empleo en el Manual de Funciones Especificas y Competencias Laborales.
79420920	RICARDO ALEXIS ESPINEL NUMPAQUE	502033	Ingeniero de Sistemas graduado el 18/09/1992. Tarjeta profesional No. 25255145770CND del 14/08/2007. Especialista en Evaluación Social de Proyectos.	Sobresaliente	No registra	La especialización no es relacionada en áreas afines con la función del empleo a proveer. No acredita los cursos exigidos para el cumplimiento del requisito correspondiente a "Otros" establecido para el empleo en el Manual de Funciones Especificas y Competencias Laborales.
19458604	SERGIO PARIS MENDOZA	502532	Administrador de Empresas graduado el 12/08/1986. Tarjeta Profesional No. 22330 del 31/10/2001. Especialista en Finanzas Privadas y Preparación y Evaluación de Proyectos.	Sobresaliente	No registra	Se encuentra en encargo de un Especialista Aeronáutico Grado 36. La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer.
13849136	OMAR ESTEVEZ ROJAS	502532	Ingeniero Mecánico graduado el 30/05/1989. Tarjeta profesional No. SN230-1814 de 02/11/1989. Especialista en Gerencia de Telecomunicaciones.	Sobresaliente	No registra	La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer.
16694616	HORACIO ALFONSO RAMÍREZ GARCÍA	502532	Ingeniero Electricista graduado el 08/11/1991. Tarjeta profesional No. VL205-4684 de 12/11/1992.	Sobresaliente	No registra	La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer.
39785452	MARIA ISABEL ROJAS GARCIA	502532	Abogada graduada el 07/04/2005. Tarjeta profesional No. 139826 del 26/05/2005.	Sobresaliente	No registra	Se encuentra en encargo en un Especialista Aeronáutico Grado 36. La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer.
51780891	OLGA BEATRIZ MARTÍNEZ MARINO	503031	Ingeniera de Sistemas graduada el 13/12/1991. Tarjeta profesional No. 25255168397 CND del 23/04/2009.	Sobresaliente	No registra	No acredita La totalidad de los cursos exigidos para el cumplimiento del requisito correspondiente a "Otros" establecido para el empleo en el Manual de Funciones Especificas y Competencias Laborales.
19324462	JORGE MIGUEL RINCÓN RAMÍREZ	503031	Administrador de Empresas graduado el 31/07/1987. Tarjeta profesional No. 12874. Ingeniero de Sistemas graduado el 19/04/1991. Tarjeta profesional 2525550598CND del 21/04/1994. Especialista en Control Interno.	Sobresaliente	No registra	Se encuentra en encargo en un Especialista Aeronáutico Grado 34. No acredita los cursos exigidos para el cumplimiento del requisito correspondiente a "Otros" establecido para el empleo en el Manual de Funciones Especificas y Competencias Laborales.
19317024	JAIME RAÚL BURBANO NADER	503031	Ingeniero Electrónico graduado el 12/10/1990. Tarjeta profesional No. CN206-31999 de 21/02/2000.	Sobresaliente	No registra	No acredita la totalidad de los cursos exigidos para el cumplimiento del requisito correspondiente a "Otros" establecido para el empleo en el Manual de Funciones Especificas y Competencias Laborales.
21015375	MARTHA CECILIA CANTOR MENDOZA	503031	Ingeniera de Sistemas graduada el 27/05/1988. Tarjeta profesional No. 2525546007 CND del 17/02/1994. Especialista en Gerencia de Información.	Sobresaliente	No registra	No acredita los cursos exigidos para el cumplimiento del requisito correspondiente a "Otros" establecido para el empleo en el Manual de Funciones Especificas y Competencias Laborales.
51796820	MABEL OCHOA AMAYA	503031	Ingeniera de Sistemas graduada el 13/12/1991.	Sobresaliente	No registra	No acredita los cursos exigidos para el cumplimiento del requisito correspondiente a "Otros" establecido



CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO TITULAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	SANCIONES DISCIPLINARIAS	CONCEPTO DEL NO CUMPLIMIENTO PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO
			Tarjeta profesional No. 2525546027 CND del 22/02/1994.			para el empleo en el Manual de Funciones Específicas y Competencias Laborales.
51873171	MARIA VICTORIA VILLARRAGA PRIETO	503031	Ingeniera de Sistemas graduada el 30/10/1990. Tarjeta profesional No. 25255-086883 del 22/11/2001. Especialista en Auditoría de Sistemas de Información.	Sobresaliente	No registra	No acredita los cursos exigidos para el cumplimiento del requisito correspondiente a "Otros" establecido para el empleo en el Manual de Funciones Específicas y Competencias Laborales.
39561651	MARIA DEL PILAR GARCÍA CARVAJAL	503530	Ingeniera Electrónica graduada el 19/06/1992. Tarjeta profesional CN206-1607 del 30/10/1992.	Sobresaliente	No registra	No acredita la totalidad de los cursos exigidos para el cumplimiento del requisito correspondiente a "Otros" establecido para el empleo en el Manual de Funciones Específicas y Competencias Laborales.
79412986	JOSÉ MAURICIO SÁNCHEZ ZAMORA	503530	Ingeniero Electrónico graduado el 25/03/1994. Tarjeta profesional CN-206-07717 del 08/05/1995. Especialista en Administración Aeronáutica.	Sobresaliente	No registra	No acredita la totalidad de los cursos exigidos para el cumplimiento del requisito correspondiente a "Otros" establecido para el empleo en el Manual de Funciones Específicas y Competencias Laborales.
7309139	HERNÁN LÓPEZ LÓPEZ	503530	Abogado graduado el 26/08/1993. Tarjeta profesional No. 67985 del 07/04/1997. Especialización en Instituciones Jurídico Penales. Especialización en Derecho Probatorio. Especialización en Derecho Administrativo y Constitucional. Master Propio en Derecho Penal Internacional – Convalidado Por el Ministerio de Educación como Magister en Derecho Penal Internacional mediante Res. 15087 del 16/09/2015. Magister en Ciencias Forenses - Convalidado como Especialista en Ciencias Forenses por el Ministerio de Educación Res. 01699 del 08/02/2017.	Sobresaliente	No registra	Se encuentra en encargo en un Especialista Aeronáutico Grado 36. La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer.
19306003	LUIS GABRIEL PARRA PACHÓN	503530	Administrador de Empresas graduado el 27/06/1986.	Sobresaliente	No registra	Se encuentra en encargo en un Especialista Aeronáutico Grado 34. La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer.
39688750	AMPARO OSPINA GUTIÉRREZ	503530	Administradora de Empresas graduada el 04/03/1987. Tarjeta profesional No. 22381 del 31/10/2001. Especialización en Derecho de los Negocios.	Sobresaliente	No registra	Se encuentra en encargo en un Especialista Aeronáutico Grado 34. La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer.

**Nota 1:** De acuerdo con el artículo 23 del Decreto 790 de 2005 el encargo es un derecho que se otorga únicamente a los servidores públicos titulares con derechos de carrera administrativa de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, en consecuencia, la presente publicación no está dirigida a terceros diferentes a la vinculación legal y reglamentaria existente entre la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil y sus servidores públicos titulares con derechos de carrera administrativa.




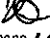
**Nota 2:** El numeral 14 del artículo 9 del Decreto 260 de 2004, por el cual se modifica la estructura de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, establece como función de la Dirección General la de: *"Dirigir la marcha organizacional de la institución, conformar las áreas de gestión, grupos de trabajo y asignar el personal teniendo en cuenta la estructura y las necesidades de servicio"*, por lo anterior, el Director General o a quien este delegue, ostenta la facultad de distribuir los empleos de la Entidad y ubicar el personal a cargo, de acuerdo con las necesidades del servicio y así cumplir de manera óptima con las metas y proyectos trazados.

El servidor público titular con derechos de carrera administrativa que sea encargado en el empleo a proveer deberá tomar posesión de este y desempeñar las funciones en la dependencia en la cual ha sido encargado.

**Nota 3:** Frente a este estudio de verificación de requisitos, el servidor público titular con derechos de carrera administrativa que considere que cumple con las exigencias establecidas en el Decreto 790 de 2005 y en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para la provisión del empleo mediante encargo, así como el servidor público que se encuentre en encargo en un empleo superior o igual al que se va a proveer, podrá interponer por escrito la reclamación dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a esta publicación, argumentando las razones de hecho y de derecho por las cuales considera que se encuentra en mejor posición de mérito que el servidor designado en este estudio.

**ANA ELIZABETH HERNÁNDEZ BOTÍA**


Directora de Talento Humano

Revisó:  Carmen Rosa Murcia Calderón / Coordinadora Grupo Carrera  
 Camilo Morales / Asesor Aeronáutico - Dirección de Talento Humano

Anexo: Manual específico de Funciones y de Competencias Laborales Pág. 188 Resolución 0605 del 17 de marzo de 2015 – Secretaría Sistemas Operacionales - ESPECIALISTA AERONÁUTICO II NIVEL 41 GRADO 34 UBICADO EN LA DIRECCIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y AYUDAS A LA NAVEGACIÓN AÉREA.





	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL</b>	
	<b>MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES</b>	
<b>I. IDENTIFICACIÓN</b>		
Denominación del empleo	Especialista Aeronáutico II	
Nivel	41	
Grado	34	
No. De cargos	10	
Dependencia	Donde se Ubique el Cargo	
Cargo del Jefe Inmediato	Quien Ejerce la Supervisión Directa	
<b>II. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>		
Asistir a la Dirección en la formulación, planeación y realización de planes, programas y proyectos que aseguren el desarrollo sostenido de la infraestructura aeronáutica conforme a los requerimientos operacionales, los compromisos a nivel nacional e internacional y demás relaciones con entidades del campo aeronáutico.		
<b>III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaborar proyectos técnicos para el uso de tecnologías de punta para los sistemas CNS/ATM dentro de la infraestructura aeronáutica por parte de la Dirección de Telecomunicaciones.</li> <li>2. Participar en actividades de Investigación y desarrollo de tecnologías aplicables a los sistemas aeronáuticos y de su interrelación con ambientes operacionales del ATM.</li> <li>3. Participar en programas de difusión y capacitación de los temas CNS/ATM y de última tecnología, así como de los programas de desarrollo de la UAEAC en el ámbito aeronáutico, tanto a nivel de los operadores aéreos como de la industria nacional e internacional.</li> <li>4. Participar en la determinación de programas de cooperación técnica entre la UAEAC y las diferentes entidades internacionales que se encuentran participando de actividades de investigación y desarrollo en CNS/ATM.</li> <li>5. Asesorar a la Dirección de Telecomunicaciones en la definición y actualización del Plan de Desarrollo de la UAEAC en las áreas de Comunicaciones, Navegación, Vigilancia Aeronáutica, meteorología Aeronáutica y Sistemas de Energía Electromecánicos.</li> <li>6. Establecer programas de implantación de sistemas aeronáuticos conforme a las recomendaciones OACI y a lo establecido en convenios internacionales, que le son propias a la Dirección de Telecomunicaciones.</li> <li>7. Garantizar el mantenimiento de los diferentes sistemas de comunicaciones, navegación y vigilancia en las Regionales, mediante la supervisión del desempeño de los mismos.</li> </ol>		

8. Representar por delegación, a la Dirección de Telecomunicaciones en los Comités y Grupos de Tarea relacionados con el CNS/ATM, presentando y sustentando proyectos, Notas de Estudio y/o Notas Informativas.
9. Coordinar los planes de acción y/o emergencia en casos de desastres o siniestros, que afecten la infraestructura de la navegación aérea.
10. Las demás funciones que le asigne el superior inmediato y que correspondan a la naturaleza del cargo.

#### **IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)**

1. Los proyectos técnicos para el uso de tecnologías de punta en los sistemas CNS/ATM responden a las necesidades de la Aeronáutica.
2. La participación en actividades de investigación y desarrollo de tecnologías aplicables a los sistemas aeronáuticos se realiza de manera eficiente, asegurando una continua actualización y mejoramiento del servicio.
3. La participación en temas CNS/ATM y de última tecnología aseguran la adecuada definición de los proyectos.
4. La participación en la determinación programas de cooperación técnica entre la UAEAC y las entidades internacionales, facilitan una interrelación activa y beneficiosa para la Entidad y el cumplimiento con los estándares establecidos.
5. Los programas de desarrollo atienden las recomendaciones de la OACI, y los convenios internacionales, garantizando un mecanismo de mejoramiento continuo para la prestación del servicio con calidad total.
6. El implantación de sistemas aeronáuticos garantizan el cumplimiento de las normas y estándares fijados por la OACI.
7. El servicio técnico a nivel regional es supervisado de manera eficiente y efectiva garantizando el correcto desempeño y soporte a los diferentes Sistemas y Equipos Aeronáuticos.
8. Las representaciones en los Comités y Grupos de Tareas relacionados con el CNS/ATM son realizadas y prestadas con calidad y competencia operativa y técnica.
9. La coordinación de acciones a adelantar en casos de desastres o siniestros que afecten la estructura de la navegación aérea, se logra de manera oportuna y eficiente.

#### **V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES**

1. Anexos OACI 10, 14 y 12
2. Office Básico.
3. Tarjeta o Matrícula Profesional.

<b>VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA</b>	
<b>Estudio</b>	<b>Experiencia</b>
<p>Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines</p> <p>Y Título de Postgrado en la modalidad de Especialización en áreas afines con las funciones del cargo.</p>	<p>Veintiocho meses (28) meses como Profesional Aeronáutico.</p>
<b>OTROS</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Curso Mantenimiento en Sistemas Aeronáuticos o Electromecánicos</li> <li>2. Curso en Sistemas de Comunicaciones</li> <li>3. Cursos en Fábrica de Sistemas Aeronáuticos</li> <li>4. Curso Sistemas Aeronáuticos</li> <li>5. Curso de Electrónica o Electromecánica o Mecánica.</li> <li>6. Diplomado en áreas afines a las funciones del cargo</li> </ol>	
<b>VII. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES ESPECÍFICAS</b>	
<b>Denominación de la competencia</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aptitud general</li> <li>2. Aprendizaje continuo</li> <li>3. Creatividad</li> <li>4. Experticia técnica</li> <li>5. Liderazgo de equipos de trabajo</li> <li>6. Planeación</li> <li>7. Manejo de la información</li> <li>8. Toma de decisiones</li> </ol>	

